

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de enero del 2005

No. 3

***Folleto Anexo***

***al***

***Periódico Oficial***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL  
DEL AÑO 2005, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
AHUMADA, ALLENDE, AQUILES SERDAN, ASCENSION,  
BACHINIVA, BALLEZA, BOCOYNA, BUENAVENTURA,  
CARICHI, CASAS GRANDES, CORONADO, COYAME  
Y GUADALUPE Y CALVO, CHIH.**

## **H. AYUNTAMIENTO DE COYAME DEL SOTOL**

**ADMINISTRACIÓN 2004-2007**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**

### **PRESENTACIÓN**

#### **CONSIDERACIONES PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2005**

##### **Honorable cabildo del Municipio de Coyame**

Para la elaboración del presupuesto de egresos se consideraron las prioridades de la actual administración y de la demanda de la sociedad, que tiene como objetivo el de cumplir con las necesidades básicas de bienes, servicios públicos y constitucionales, para coadyuvar a la mejora de los niveles de vida de toda la población de la municipalidad de Coyame.

Cualquier acción gubernamental requiere de un aparato administrativo que necesita recursos públicos para asignar presupuestos a programas de beneficio social como son las obra pública, fomento social, mejora de la gobernabilidad, la seguridad pública, creación de fuentes de empleo y el de dar aliento a la productividad, eficiencia y transparencia administrativa.

Como acción fundamental se pretende incentivar la inversión privada para estimular el desarrollo y crecimiento económico que permita la generación de empleo y mejora de la vida de la cabecera municipal y sus comunidades.

#### **Objetivos**

**Gobernabilidad:** Hacer cumplir las Leyes y Reglamentos que rigen la Administración Municipal

**Seguridad Pública y Vialidad:** Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto Estado de Derecho

**Servicios Públicos Municipales:** Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, el mantenimiento de parques y jardines, lotes baldíos y mantenimiento general de la infraestructura vial. Satisfacer las demandas crecientes de la comunidad con eficiencia y modernidad, para mejorar la imagen urbana del Municipio

**Desarrollo Integral de la Familia:** superación de las personas y ser propulsor del mejoramiento de su calidad de vida. Promover el bienestar de las familias de Coyame, mediante actividades educativas, de comunicación, culturales y deportivas

**Obras Públicas:** Fomentar y promover un desarrollo urbano sustentable ordenado y equilibrado, buscando preservar y mejorar el medio ambiente. Planear y vigilar y ejecutar la obra pública y de infraestructura urbano municipal

**Administración:** Administrar los servicios internos para la mayor eficacia, eficiencia y productividad en el uso de los recursos humanos y materiales. Control de adquisiciones. Recaudación de ingresos y control presupuestal de egresos y rendición de cuentas. Proponer los sistemas de control y normativa para el mejor uso de los recursos

## TITULO PRIMERO

### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COYAME

#### CAPITULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo I.- El ejercicio y control de las erogaciones del presupuesto de egresos del municipio de Coyame para el ejercicio fiscal 2005 se sujetará a las disposiciones vigentes en materia de ejercicio presupuestal, que tutela la legislación municipal, estatal y demás aplicables a la administración de los recursos públicos asignados al H. Ayuntamiento de Coyame.

#### CAPITULO II

##### DE LAS EROGACIONES

Artículo II.- Las erogaciones previstas en este presupuesto ejercicio fiscal 2005 para las dependencias que integran la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Coyame, importa la cantidad de 10'295,066 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	SERVICIOS PERSONALES	6'175,512
II	SERVICIOS NO PERSONALES	923,800
III	MATERIALES Y SUMINISTROS	864,500
IV	MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO	65,000
VI	OBRA PUBLICA	499,411

VII	TRANSFERENCIAS	947,516
	SUBTOTAL	9'475,739
IX	RAMO 33	
	FISM	344,545.00
	FORTAMUN	474,782.00
	TOTAL	10'295,066

## TITULO SEGUNDO

### DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO

#### CAPITULO PRIMERO DE LAS RESPONSABILIDADES

**Artículo III.-** Los titulares de las dependencias municipales. Que ejerzan, manejen o reciban recursos aprobados en este presupuesto, y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, serán responsables de los compromisos que establezcan con cargo al mismo, así como de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las actividades institucionales y acciones previstas en su respectivos programas.

**Artículo IV.-** Queda prohibido a las dependencias del gobierno del municipio de Coyame, contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado o efectuar erogaciones que impidan el cumplimiento de las actividades institucionales.

**Artículo V.-** Las dependencias municipales del H. Ayuntamiento de Coyame, no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales, celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, que impliquen la posibilidad de algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la autorización previa del c. Presidente municipal.

**Artículo VI.-** La Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el H. Cabildo del municipio de Coyame y las instancias fiscalizadoras y de control del gobierno del estado de Chihuahua, en el ámbito de su competencia, examinará, verificará, comprobará, vigilará y evaluará, el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presente decreto. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales

aplicables, promover la eficiencia en las operaciones presupuestales y comprobar si en el ejercicio del gasto se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes.

## **TITULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

### **CAPITULO I**

#### **DISPOCIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD**

**Artículo VII.-** Los titulares de las dependencias del municipio de Coyame, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetaran a los siguientes criterios de racionalidad, disciplina y austeridad y podrán efectuarse solamente cuando se cuente con suficiencia presupuestal.

- 1.- ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PUBLICOS.-** Los gastos que realicen los servidores públicos del municipio de Coyame por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, previa autorización del c. Presidente Municipal y VoBo del titular de la Tesorería del ayuntamiento.
- 2.- ENERGIA ELECTRICA.-** cada responsable de las direcciones y/o departamentos y el personal adscrito a los mismos deberá contribuir a las políticas de ahorro en esta materia. Para el caso del alumbrado público el servidor público responsable de este servicio deberá cuidar el uso adecuado del mismo supervisando que las luminarias de las calles y paseos públicos se enciendan y apaguen con la debida oportunidad.
- 3.- FOTOCOPIADO, MATERIALES DE IMPRESIÓN E INVENTARIOS.-** se deberá fomentar el ahorro en estos rubros, debiendo utilizar éstos recursos para uso exclusivo oficial.
- 4.- LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE SE CONTRATEN** deberán ser indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, escuchando la opinión del H. Cabildo del Municipio.
- 5.- VIÁTICOS Y PASAJES.-** Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables y su actividad corresponderá estrictamente a comisiones de carácter oficial.
- 6.- COMBUSTIBLES.-** Las asignaciones existentes para el consumo de combustibles se sujetarán a traslado y movimiento del parque vehicular oficial del H. Ayuntamiento de Coyame en actividades de carácter oficial.
- 7.- SERVICIO TELEFONICO.-** El servicio de telefonía deberá utilizarse para llamadas de carácter oficial, limitándose para el ejercicio fiscal 2005 a las líneas que actualmente se tiene contratadas para entrada y salida de llamadas locales y de servicio de larga distancia, exclusivamente para servidores públicos de nivel

superior con salida de llamadas nacionales para el ejercicio de sus funciones; asimismo, el uso de telefonía celular, se sujetará a los criterios de racionalidad y las necesidades de comunicación y localización de los servidores públicos que determine el C. Presidente Municipal.

8.- Los demás que establezcan los órganos internos colegiados de la administración municipal.

## **CAPITULO II DE LOS ERVICIOS PERSONALES**

**Artículo VIII.-** las remuneraciones que correspondan a los servidores públicos municipales por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones, no podrán ser distintas a las establecidas en tabular previsto en este decreto.

**TABULADORES DE SUELDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COYAME PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**

<b>PUESTO</b>	<b>PERCEPCION ANUAL ORDINARIA</b>
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	
<b>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</b>	
<b>SINDICO</b>	
<b>REGIDOR</b>	
<b>TESORERO</b>	
<b>DIRECTOR</b>	
<b>SECRETARIA</b>	
<b>AUXILIAR CONTABLE</b>	
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	
<b>SUPERVISOR</b>	

**Artículo IX.-** las dependencias del municipio deberán tener a disposición del público interesado la información sobre las percepciones netas mensuales que perciban los servidores públicos, detallando nombre y puesto.

**Artículo X.-** El ingreso del personal de la administración municipal se hará con criterios de racionalidad sin afectar la prestación constitucional de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de las metas previstas en los programas con asignación de recursos estatales y /o federales y para el fortalecimiento de la captación de recursos propios del H. Ayuntamiento, y se hará en términos de lo previsto en el Código Municipal para el estado de Chihuahua.

### CAPITULO III

#### DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**Artículo XI.-** Para los efectos referidos en los artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2005, el H. Ayuntamiento de Coyame por conducto de las áreas correspondientes podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

Tipo de adjudicación	Salarios mínimos	Fundamento LAACSOP
Directa	De uno a 25 salarios mínimos general vigente elevado al año	Art. 101 Frac. 1
Invitación a cuando menos tres personas	Mas de 25 y hasta 60 veces el salario mínimo general vigente elevado al año	Art. 101 frac. 2

LOS MONTOS QUE RESULTEN DE LA FORMULA ANTERIOR, NO SE CONSIDERA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ( IVA )

EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE (SMGV ), SERA EL QUE CORRESPONDA A LA ZONA ECONOMICA DEL MUNICIPIO Y ASI COMO A LA SEDE DE LOS PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 28 fracción III, de dicho ordenamiento legal, el comité de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del municipio, determinará los casos de procedencia para los efectos de este artículo.

**Artículo XII.-** Para los efectos del artículo 79 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua, a cuanto se refiere a la Obra Pública, el municipio podrá contratar por conducto de las áreas

responsables correspondientes contratos de obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el monto no exceda a:

Tipo de adjudicación	Salarios mínimos	Fundamento LOPSRM
Directa	De un SMGV hasta 30 veces x 365	Art. 79 grupo IV
Invitación a tres contratistas	De más de 30 SMGV hasta 45x365	Art. 79 grupo IN

Los montos que resulten de la formula anterior, se considerarán sin incluir el impuesto al Valor Agregado.

El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

**Artículo XIII.-** Para los procedimientos y contratos a que hace referencia el artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la, misma del Estado de Chihuahua, se sujetarán a las bases señaladas en el artículo 79 del mismo ordenamiento. Para quedar como sigue; "artículo 79.- Los Municipios podrán optar por no llevar procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, a través de adjudicación directa y/o un procedimiento de licitación restringida de invitación a cuando menos tres contratistas, cuando el importe de las operaciones no exceda de los montos establecidos en este artículo, siempre y cuando las propuestas se consideren técnicamente válidas, y las operaciones no se fraccionen en este supuesto de excepción a la licitación pública".

En todos los casos se adjudicará el contrato a quien cuente con capacidad de respuesta inmediata y ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** El presente presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2005

**Artículo Segundo.-** Se instruye al c. Secretario del Ayuntamiento de Coyame del Sotol de Chihuahua, realice lo conducente ante las instancias del gobierno del estado Libre y Soberano de Chihuahua, se publique en el periódico oficial para los efectos correspondientes.

*JFL*  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS FRANCISCO LEYVA JURADO

EL TESOREROR MUNICIPAL

*OMAR ROMERO J.*

OMAR ROMERO JUAREZ

EL SINDICO

*Mary Arlin Santillan*  
MARY ARLIN SANTILLAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COMAHUE, CHILE

EL REGIDOR DE HACIENDA

*Bertha Galindo*  
BERTHA MORALES GALINDO

**TESORERIA MUNICIPAL DE COYAME  
GRUPO I SERVICIOS PERSONALES**

CUENTA	UBCUENT	NOMBRE DE LA CUENTA			
501		<b>REMUNERACIÓN DE PERSONAL</b>			
	1	REGIDORES	374.400		
	1	PRESIDENCIA	144.912		
	1	SECRETARIA	200.117		
	1	OFICIALIA MAYOR	120.000		
	1	TESORERIA	204.912		
	1	OBRAS PUBLICAS	592.512		
	1	SEGURIDAD PUBLICA	508.080		
	1	SINDICO	216.720		
	1	GANADERIA Y REG. CIVIL	55.200		
	1	CATASTRO	175.200		
	1	TURISMO	288.800		
	1	COMISARIOS DE POLICIA	88.800		
	1	DESARROLLO RURAL	288.400		
	1	SERVICIOS PUBLICOS	484.160		
	1	ATENCION CIUDADANA	302.400		
	1	OPERADORES DE MAQUINARIA	412.400		
	1	GRATIFICACIONES			
	1	AFANADORAS	115.200		
	1	PRESIDENCIA SECCIONAL	152.400		
	1	SUELDO BASE		4.662.613	
502		<b>COMPENSACIONES</b>			
501	8	GRATIFICACION ANUAL	594.379	594.379	
	5	COMPEN. POR HORAS EXTRAS Y SUPLEN.			
	7	PAGO DE RENUNCIAS			
502		<b>REMUNERACION PERSONAL TRANSITORIO</b>			
	2	TRABAJOS EVENTUALES	69.720	69.720	
503		<b>REM. ADICIONALES Y ESPECIALES</b>			
	1	VIATICOS Y GASTO DE TRANSPORTE	140.000		
	2	GASTOS DE REPRESENTACION	20.000		
	3	INDEMNIZACIONES	24.000		
	4	HONORARIOS	138.000		
	5	COMPENSACIONES FIJAS	526.800		
				848.800	

**GRUPO II SERVICIOS NO PERSONALES**

CUENTA	SUBCUEN	NOMBRE DE LA CUENTA			
522		<b>SERVICIOS BASICOS</b>			
	1	SERV. POSTAL Y TELEGRAFICO			
	2	SERV. TELEFONICO Y TELEFAX	80.000		
	3	ENERGIA ELECTRICA	300.000		
				380.000	
523		<b>DIFUSION E INFORMACION</b>			
	1	IMPRESION			
	3	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	12.000	12.000	
524	3	<b>ASESORIA CONTABLE</b>	35.000	35.000	
525		<b>GTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEG.</b>			
	1	SEVICIO BANCARIO	18.800		
	2	SEGUROS Y FIANZAS	45.000		
	5	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE			
	9	MULTAS FEDERALES NO FISCALES			
	10	PLACAS Y TENENCIAS	6.000	67.800	
526		<b>MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y VEHICULOS</b>			
	1	MANT. Y REP. DE VEHICULOS	120.000		
	2	MANT. Y REP. DE EQUIPO Y MOB. DE OFICINA	6.000		
	3	MANT. Y REP. DE MAQ. Y EQUIPO PESADO	70.000		
	7	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA			
	4	MANT. Y REP DE EQUIPO DE COMPUTO	12.000		
	10	REFACCIONES	110.000	318.000	
527		<b>MANTENIMIENTO DE OBRAS</b>			
	1	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	5.000		
	4	REP. Y MANT. PARQUES Y JARDINES			
	11	REP. Y MANT. SALON DE ACTOS	5.000	10.000	
528		<b>SERVICIOS OFICIALES</b>			
	1	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	50.000		
	2	ACT. CIVICAS Y FESTIVIDAD	36.000		
	3	GASTOS MENORES	5.000		
	8	ATENCION A VISITANTES	10.000		
				101.000	

**GRUPO III MATERIALES Y SUMINISTROS**

CUENTA	SUBCUEN	NOMBRE DE LA CUENTA			
511		<b>PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO</b>			
	1	MATERIAL DE OFICINA	18.000		
	2	MATERIAL PARA COMPUTADORA	10.000		
	3	MATERIAL DE IMPRENTA	10.000		
	4	LIBROS Y REVISTAS	1.000		
	5	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	2.500		
	7	OTROS	1.500		
	8	PAPELERIA DE ESCRITORIO	12.000		
	9	IMPRESIÓN DE FORMAS	8.000		
	10	PAGO POR USO DE PAPELERIA OFICIAL	3.000	64.000	
512		<b>ELABORACION E IMPRESIÓN DE VALORES</b>			
	1	POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	1.000		
	2	OTROS VALORES	1.000	2.000	
513		<b>MATERIALES DE MANTENIMIENTO</b>			
	1	NEUMATICOS Y CAMARAS	45.000		
	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	550.000		
	3	LUBRICANTES Y ADITIVOS	30.000		
	4	MATERIAL DE LIMPIEZA	12.000		
	5	MATERIAL ELECTRICO	10.000		
	6	REF. ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENOR	15.000		
	8	PINTURAS	6.000		
	9	MATERIAL PARA INSTALACIONES	10.000		
	12	GAS	4.000	682.000	
514		<b>OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
	1	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	20.000		
	2	PRENDAS DE PROTECCION	14.000		
	3	MATERIAL PARA DEPORTES	12.000		
	4	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	6.000		
	5	MATERIAL DIDACTICO			
	6	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	15.000		
	7	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS			
	8	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLIC	5.000		
	9	MATERIAL DE BOTIQUIN			
	10	ALIMENTACION DE PERSONAS	24.000		
	17	ARTICULOS DE BIBLIOTECA			
	18	ESTANCIA DE REOS	3.000		
	19	MATERIAL Y SUMINISTROS VARIOS	10.000		
	24	RECONOCIMIENTOS	6.000		
	12	ALIMENTACION DE ANIMALES	1.500	116.500	

**GRUPO IV MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO**

CUENTA	SUBCUEN	NOMBRE DE LA CUENTA			
542		<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</b>			
	5	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20.000	20.000	
543		<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
	4	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	20.000		
	6	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA AGUA POTABLE			
	7	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000		
	8	HERRAMIENTAS	10.000	45.000	

**GRUPO VI OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES**

CUENTA	SUBCUEN	NOMBRE DE LA CUENTA			
569		OTRAS OBRAS			
	26	OBRAS DIVERSAS	499.411		
	2	CONSTRUCCION DE BAÑOS		499411	

**GRUPO VII TRANSFERENCIAS**

CUENTA	SUBCUEN	NOMBRE DE LA CUENTA			
531		SUBSIDIOS Y APOYOS			
	1	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	25.000		
	6	BECAS	48.000		
	8	FOMENTO AL DEPORTE	10.000		
	9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12.000		
	14	SERVICIO MEDICO A TRABAJADORES MPAL	292.516		
	15	SUBSIDIOS DIVERSOS	30.000		
	16	SUBSIDIOS AL SISTEMA DIF	240.000		
	18	SUBSIDIOS A AGRUPACIONES CAMPESINAS	10.000		
	20	SUBSIDIOS A AGRUP. E INSTITUC. DIVERSAS	10.000		
	26	DESCUENTOS EDUCATIVOS	150.000		
	27	SUBSIDIOS CENTRO DE SERVICIO MEDICO	30.000		
	28	APOYOS PRESIDENCIA SECCIONAL	80.000		
	4	COOPERACIONES Y AYUDAS	10.000	947.516	
	11	OTROS			
	5	SUBSIDIOS Y AYUDAS			

**GRUPO VIII DEVOLUCION DE INGRESOS**

CUENTA	SUBCUEN	NOMBRE DE LA CUENTA			
571		DEVOLUCION DE INGRESOS			
	1	DEVOLUCION DE INGRESOS			

**GRUPO IX FONDO DE APORTACIONES FEDERALES**

CUENTA	SUBCUEN	NOMBRE DE LA CUENTA			
591		EROGACIONES FONDO DE INF. SOCIAL. MPAL			
	1	EROGACIONES FONDO DE INF. SOCIAL. MPAL	344.545		
	2	ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA			
	3	GASTOS INDIRECTOS			
	4	DESARROLLO INST. MUNICIPAL			
592		EROGACIONES FONDO FORTALE. MPAL			
	1	DIVERSAS EROGACIONES DEL FONDO	474.782		
	3	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEG. PUB			
	5	EROGACIONES APORTACIONES ADICIONALES			
594		CONSTRUCCION DE BAÑOS			
	1	CONST. Y REHABILITACION DE BAÑOS			
	2	REALIZACION DE OBRAS OTRAS APORTA.		819.327	
					10.295.066

**GRUPO X CUENTAS DE BALANCE**

CUENTA	SUBCUEN	NOMBRE DE CUENTA			
105		ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDO			
106		RESPONSABILIDADES			
116		DEUDORES DIVERSOS			
202		IMPUESTOS POR PAGAR			
211		ACREDORES DIVERSOS			
<b>GRUPO XI EXISTENCIA FINAL</b>					
CUENTA	SUBCUEN	NOMBRE DE LA CUENTA			
100		BONOS FINANCIEROS (INVERSIONES)			
101		FONDOS FIJOS			
111		CAJA			
112		BANCOS			
	1	BANAMEX 462213855 GTO CORRIENTE			
	2	BANAMEX 462213839 RAMO 33			
	3	BANAMEX 462213928 PROY. DE AGUA POTABLE			

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. JESUS FRANCISCO LEYVA JURADO

EL REGIDOR DE HACIENDA

*Bertha Galindo*  
C. BERTHA MORALES GALINDO

EL TESORERO MUNICIPAL

*Omar Romero J.*  
C. OMAR ROMERO JUAREZ

EL SINDICO MUNICIPAL

*Arlin Garcia S.*  
MARY ARLIN GARCIA SANTILLAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COYAME, CHIH.